

Resolución del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón de la Plana), por la que se convoca concurso para la contratación de la instalación de alumbrado público para el barrio Carbonaire.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en 18 de octubre de 1981 el pliego de condiciones para contratación por concurso de la instalación y montaje del alumbrado público para el barrio Carbonaire, en Vall de Uxó, se convoca concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Instalación y montaje del alumbrado público para el barrio Carbonaire, de Vall de Uxó, por importe de 6.113.601 pesetas, a la baja.

Plazos y garantías: La instalación se realizará en tres meses. Con una garantía de un año, provisional de 120.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del remate.

Proposiciones: En veinte días hábiles, desde el siguiente hábil al en que se publique anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas.

Adjudicación: Por el Ayuntamiento Pleno, previo informe técnico, no siendo obligada al mejor postor, si por razones técnicas se precisase mejor condición en oferta menos económica.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra, expedidas mensualmente, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, obrando en nombre propio (o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que han de regir en el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Vall de Uxó para contratar la ejecución de la instalación del alumbrado público para el barrio Carbonaire, de Vall de Uxó, se comprometo a realizar las referidas obras

e instalaciones, con estricta sujeción a los indicados documentos; por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

En relación con la condición octava de los pliegos, ofrece

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vall de Uxó, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.272-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso explotación servicios de cafetería del Mercado Central.

Por acuerdo de 30 de julio pasado se saca a concurso la explotación de los servicios de cafetería del Mercado Central de Abastos.

Vigencia máxima de la concesión: Quince años.

Canon anual, al alza: 600.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: En la forma y cuantía que establece el vigente Reglamento de Contratación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, según sea éste o aquél el último que lo publique, que será el que sirva para establecer el cómputo en el Subnegociado de Abastecimientos y Tráfico de la Secretaría General durante las horas de diez a trece, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en calle, número, (si reside fuera deberá facilitar domicilio en esta ciudad a efectos de notificaciones), provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego de bases redactado para

concurrir a la explotación de los servicios de cafetería del Mercado Central de Abastos, de la ciudad de Valladolid, que declara conocer, y se compromete a hacerse cargo de la referida explotación con la clase de obras e instalaciones que figuran en el estudio o anteproyecto que se adjunta, por plazo de años y con abono de un canon anual de (poner en letra) pesetas (acompañase también a la oferta los correspondientes justificantes referidos a la profesionalidad y solvencia moral y material a que se alude en el punto 4.º de la condición 6.ª del pliego de condiciones).

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 30 de septiembre de 1981.
El Alcalde.—7.083-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras (León), por la que se anuncia, por segunda vez, subasta para la enajenación de parcelas.

Habiendo quedado desierta en primera convocatoria la subasta de parcelas segregadas de las fincas «Las Básculas o Caminón», «Paradinas» y «Las Eras», por falta de ofertas, se anuncia segunda subasta conforme a lo siguiente:

Las parcelas, su superficie, precio de licitación al alza y garantía para concurrir a la subasta constan en anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1981, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 179, de 10 de agosto de 1981, en los que también figura el modelo de proposición.

Presentación de ofertas: En las oficinas de la Junta Vecinal, bajo cerrado, de las veinte a las veintidós horas, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Apertura de pliegos: En las mismas oficinas, a las diecisiete horas, el día siguiente hábil al de finalización de la admisión de proposiciones.

Villarodrigo de las Regueras (León), uno de octubre de 1981.—El Presidente.—7.114-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Marcela Mónica González, cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza, calle Carmen, 6, 2.º B, y en Barcelona, calle Padilla, 239, principal 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 497/81, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de un motor de coche «Volkswagen».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Marcela Mónica González.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Marcela Mónica González, 53.400 pesetas y 20.000 pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Reconocer derecho a premio a los descubridores.

6.º Afectar al pago de la multa impuesta el furgón «Volkswagen», matrícula BF-0336, objeto del expediente de LITA de la Aduana de Barcelona, 201/80.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-

cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 2 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.098-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel López González, Rafael Pérez Carreño, Esteban Molina Barceló y José Ramón López López, cuyos últimos domicilios conocidos seran en Avenida Miraflores, 116, 2.º, de Hospitalet; Esteban Grau 13, 3.º, 4.º, de la misma localidad; Diógenes 10, entresuelo, de Hospitalet, y Aguas de Llobregat, 13 y 14, 3.º, 4.º, de Hospitalet de Llobregat, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 70/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel López González, Rafael Pérez Carreño, Esteban Molina Barceló y José Ramón López López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Manuel López González, 1.889 pesetas; a Rafael Pérez Carreño, 469 pesetas; a Esteban Molina Barceló, 469 pesetas, y a José Ramón López López, 469 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.092-E.

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles que a continuación se detallan:

Expediente 74/81: Automóvil «Jaguar», sin placas de matrícula.

Expediente 75/81: Automóvil «Citroën DS 21», sin placas de matrícula.

Que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1981, ha acordado estimar cometida dos infracciones de contrabando de menor cuantía, una por cada expediente, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los automóviles intervenidos para su aplicación reglamentaria y la concesión del premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 17.153-E.

MALAGA

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Friedrich Josef Kaiser, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 398/81, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 4.690 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-

cia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 27 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo aderecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.441-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hubert Gerart Chobot y Jean Michel Picard, sin domicilio conocido en España, inculcados en el expediente número 420/81, instruido por aprehensión de hachís y aceite de hachís, mercancía valorada en 19.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 27 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.442-E.

SALAMANCA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Albino Fulgencio, nacido en Armanar (Portugal), el 20 de septiembre de 1936, con documento nacional de identidad número 2971942, expedido en Lisboa el 14 de noviembre de 1978, cuyo último domicilio conocido era en Vila Nova de Gaia (Portugal), inculcado en el expediente número 44/81, instruido por aprehensión de 551 relojes y 200 bolígrafos, mercancía valorada en 414.790 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 24 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribu-

nal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—17.448-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ramao Correia de Castro, nacido el 13 de diciembre de 1936, casado, industrial, hijo de José Pedro y Ana Ermelinda, natural de Evora (Portugal), y María Anilces Oliveira Santos Castro, esposa del anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Almada Setúbal (Portugal) calle Manuel Sousa Coutinho, 46, inculcados en el expediente número 63/81, instruido por aprehensión de 28 rollos de tejidos, 2.300 bolígrafos y 3.600 cargas bolígrafos, mercancía valorada en 301.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 24 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—17.449-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidoro Castuera Evole, con domicilio en Miralvalle, bloque Q, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Referencia: 16.506/81.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.943-D.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, a continuación se relacionan concreta e individualizadamente los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 1-CU-300. «Variante. Subida de Los Molinos, de Mota del Cuervo. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 113,690 al 115,170. Tramo Cuenca-Alcázar de San Juan, y cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiéndose de un plazo de quince días para hacer las alegaciones oportunas en la Delegación Provincial del MOPU (Jefatura de Carreteras, sita en la calle de Ramón y Cajal, número 57, planta primera, Cuenca).

Cuenca, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental.—16.875-E.

Relación que se cita

Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Número de parcela	Propietario	Clase cultivo	Hectáreas expropiadas
1	Herederos de don Santiago Martínez Carrasco.	Cereal seco.	0,125235
2	Hijos de doña Fabia Palacios Fernández. Hijos de doña Fabia Palacios Fernández.	Cereal seco. Monte.	0,034500 0,086925
3	Don José Palacios Palacios. Don José Palacios Palacios.	Cereal seco. Monte.	0,212438 0,074813
4	Doña Salustiana Palacios Palacios. Doña Salustiana Palacios Palacios. Doña Salustiana Palacios Palacios.	Monte. Monte vertedero. Erial, monte bajo.	0,396863 0,869225 0,109326
5	Don Dionisio Panduro Punteros.	Viña.	0,139251
6	Don Amalio López Rodríguez. Don Amalio López Rodríguez.	Tierra de labor. Viña.	0,068025 0,097700
7	Don Antonio Cano Gómez.	Viña.	0,036313
8	Don Silvano Olivares Contreras.	Olivar.	0,001912
9	Don Miguel Palacios Lillo.	Erial, monte bajo.	0,029500

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: San Marquino.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 44.000/220-127.

Presupuesto en pesetas: 219.907.

Finalidad. Reforma por aumento de tensión en el C. T. «San Marquino» de Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.326.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10

del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.727-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

En relación con el anuncio aparecido en este «Boletín» en fecha 5 de octubre del presente año, página 23315, «Boletín Oficial del Estado» número 238, relativo a la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en fecha 10 de julio, referido a la modificación del plan general en el Monte de la Dehesa del Saler, se publica la siguiente ampliación del texto, que debe situarse al final del acuerdo transcrito en el «Boletín» de referencia.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre el período de exposición

al público durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente ampliación en el «Boletín Oficial del Estado» estando el expediente a disposición del público en las oficinas municipales.

Valencia, 21 de octubre de 1981.—El Secretario general.—7.501-A.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de una matriz de conmutación de vídeo y audio y otros elementos auxiliares con destino al Centro de Producción de Programas de Prado del Rey

Se convoca concurso para la adquisición de una matriz de conmutación de vídeo y audio y otros auxiliares con destino al Centro de Producción de Programas de Prado del Rey, por un importe de 86.073.000 pesetas, cuyo abono se realizará: año 1981; 25.114.000 pesetas, y año 1982, la cantidad resultante de la adjudicación, que no sobrepasará 60.959.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 30 de noviembre del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en nombre propio, documento nacional de identidad número (o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad Código de Identificación Fiscal según acredita con la documentación que acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1981 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados

en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.). (Fecha y firma.)

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Presidente.—7.743-A.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de material magnético perforado y sin perforar con destino a TVE

Se convoca concurso para la adquisición de material magnético perforado y sin perforar con destino a TVE, por un importe de 11.540.500 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida

en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 30 de noviembre del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en nombre propio, documento nacional de identidad número (o como

mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, Código de Identificación Fiscal, según acredite con la documentación que acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1981 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.). (Fecha y firma.)

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Presidente.—7.742-A.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Séptima emisión de bonos de Caja, noviembre 1981

1. Entidad emisora:

«Banco de Finanzas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de María de Molina, número 39. Capital social: 1.250 millones de pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco Industrial y de Negocios.

2. Importe total de la emisión:

Mil quinientos millones de pesetas en 150.000 bonos de Caja, serie única, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción:

El plazo de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el día 6 hasta el día 28 de noviembre de 1981, ambos inclusive.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo la liquidación y el prorrateo se harán antes del 28 de noviembre de 1981.

Si no se cubriesen la totalidad de los títulos, éstos podrán ser suscritos, sin limitación alguna de plazo, hasta la cobertura total.

4. Interés:

El 13,5 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos contra entrega del cupón correspondiente, siendo el primer cupón a pagar el día 6 de mayo de 1982. El tipo de interés bruto de esta emisión se establece en 5,5 puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, variando en más o en menos, en la misma cuantía que lo haga éste, con un tipo máximo del 13,5 por 100 y un mínimo del 10 por 100.

5. Amortización:

El total de los bonos se amortizará por su nominal a los tres años y medio de la emisión, es decir, el día 6 de mayo de 1985 y en metálico. El Banco se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente dicha amortización por sorteos mediante

un reembolso a la par y observando en cada caso los límites legales.

6. Garantías:

La emisión se lleva a cabo con la garantía patrimonial de la Entidad.

7. Beneficios especiales:

El «Banco de Finanzas, S. A.», solicitará que los bonos de esta Entidad sean admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid. También solicitará, en su caso, que sean declarados de cotización calificada. Se solicitará la admisión de los bonos de esta emisión para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros.

8. Beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones emitidas por el Estado. Una vez obtenida, en su caso, la declaración de cotización calificada, serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, según la cantidad invertida en su adquisición.

9. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja:

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos incorporados a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don José Luis Anta Carriba, español, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Amara, número 7.

10. Folleto de emisión:

En todas las oficinas del Banco de Finanzas se halla a disposición del público el folleto de la emisión debidamente autorizado por el Banco de España y de conformidad con el Real Decreto de 10 de julio de 1978, Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, Real Decreto 1847/1980, de 6 de septiembre, y Orden ministerial de 17 de enero de 1981.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—13.467-C,

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se reseñan, que deben entenderse válidos y definitivos al haberse acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en uso de las facultades conferidas al respecto, tener por cumplidas las condiciones suspensivas a que se supeditó su adopción:

1. Aprobar la fusión del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con el «Banco Exterior de España, S. A.», mediante la absorción de aquél por éste, al que quedará traspasado el activo y pasivo de la Entidad absorbida, de conformidad con el balance final de ésta, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, y disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida a la formalización de la referida escritura pública de fusión por absorción.

2. Aprobación del balance de situación del «Banco Exterior de España, S. A.», cerrado el día 15 de octubre de 1981.

3. Aprobación del canje de las acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», en la proporción de seis acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»—tanto de la serie A como de la serie B—, de valor nominal cada una de 250 pesetas, por una del «Banco Exterior de España, S. A.», de valor nominal cada una de 500 pesetas.

Las acciones del «Banco Exterior de España, S. A.», que en dicho canje recibían los socios de la Entidad absorbida disfrutarán de los mismos derechos que las existentes en circulación, con participación en los beneficios sociales del «Banco Exterior de España, S. A.», desde el 1 de octubre de 1981.

4. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, en una o más veces, hasta el lími-

te máximo que autoriza el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la proporción y en las condiciones que estime pertinentes, con facultad de modificar en tal sentido los Estatutos sociales tantas veces como lo exija la puesta en práctica de dicha autorización.

5. Autorizar al Consejo de Administración para acordar e imputar a esa ampliación de capital social, a que se refiere el apartado anterior, la que resulte, en su caso, procedente para permitir el canje de acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», con renuncia expresa, en dicha ampliación del capital social derivada de la fusión por absorción, por los socios del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», a su derecho de preferente suscripción.

6. Autorizar al Consejo de Administración para, teniendo en cuenta el valor de las acciones de los socios que ejerciten el derecho de separación y, en su caso, el de las acciones a canjear por las del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», fije, en todo caso, la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y modifique el artículo 5.º en los Estatutos sociales del «Banco Exterior de España, S. A.», de acuerdo con estas cifras.

7. Facultar ampliamente al Consejo de Administración para decidir sobre el momento y forma del cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas en el punto 7.º del orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas; para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del pago del importe de las acciones de los socios que se separen, hasta en un máximo de tres anualidades, de igual cuantía, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; para aprobar el balance del «Banco Exterior de España, S. A.», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión, y, en general, para efectuar cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, con facultades de subsanación, en su caso.

Para la realización de las actuaciones reseñadas en el párrafo anterior autorizar al Consejo de Administración para delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estimen convenientes.

Se hace constar que, por haberse acogido la fusión por absorción acordada al régimen previsto en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, deberá estarse al contenido de su artículo único, habiendo sido facultado expresamente el Consejo de Administración, como se ha hecho público, para poder aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único citado, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitasen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario general, José Manuel Otero Novas.—13.377-C. y 3.º 5-11-1981

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y en el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de

diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se reseñan, que deben entenderse válidos y definitivos al haberse acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en uso de las facultades conferidas al respecto, tener por cumplidas las condiciones suspensivas a que se supeditó su adopción:

1) Aprobar la fusión del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con el «Banco Exterior de España, S. A.», mediante la absorción de aquél por éste, al que quedará traspasado el activo y pasivo de la Entidad absorbida, de conformidad con el balance final de ésta cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión; y disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida a la formación de la referida escritura pública de fusión por absorción.

2) Aprobación del balance de situación del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», cerrado el día 15 de octubre de 1981.

3) Aprobación del canje de las acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», en la proporción de seis acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»—tanto de la serie «A» como de la serie «B»—, de valor nominal cada una de 250 pesetas, por una del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de valor nominal cada una de 500 pesetas.

Las acciones del «Banco Exterior de España, S. A.», que en dicho canje reciban los socios de la Entidad absorbida disfrutarán de los mismos derechos que las existentes en circulación, con participación de los beneficios sociales del «Banco Exterior de España, S. A.», desde el 1 de octubre de 1981.

4) Facultar ampliamente al Consejo de Administración para decidir sobre el momento y forma del cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas en el punto 5.º del orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas; para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del pago del importe de las acciones de los socios que se separen hasta en un máximo de tres anualidades, de igual cuantía, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; para reducir el capital social en la cuantía precisa derivada del ejercicio del derecho de separación por los socios; para aprobar el balance del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión; y, en general, para efectuar cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, con facultades de subsanación, en su caso.

Para la realización de las actuaciones reseñadas en el párrafo anterior, autorizar al Consejo de Administración para delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Se hace constar que por haberse acogido la fusión por absorción acordada al régimen previsto en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, deberá estarse al contenido de su artículo único, habiendo sido facultado expresamente el Consejo de Administración, como se ha hecho público, para poder aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único citado, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitasen, en tres anualidades co-

mo máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Nieves Borrego.—13.378-C. y 3.º 5-11-1981

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de depósito números 26.456, 30.499, 25.184, 23.591, 37.822, 43.938 y 21.957 correspondientes a 45, 180, 45, 60, 90, 90 y 30 acciones del Banco Condal, respectivamente, a favor de don Juan Gich Bech de Careda, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados dichos resguardos de depósito y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 2 de octubre de 1981.—3.835-D.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

A los efectos de lo previsto en el número 5 de la Orden de 24 de abril de 1969, el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, anuncia la pérdida de los certificados de depósito que a continuación se detallan:

Serie, 02-02; número, 2.708; importe, 2.500.000 pesetas; vencimiento, 30 de junio de 1982.

Serie, L; número 418; importe, 2.500.000 pesetas; vencimiento, 8 de noviembre de 1981.

En consecuencia, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco emisor no reconocerá valor ni efecto alguno a los originales de los certificados de depósito mencionados.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—13.195-C.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 1.869 comprensivo de 5.000 acciones «Banco de Expansión Industrial, S. A.», extendido por esta Entidad a favor de don Vicente Piera Santacana, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Interventor, Amador Berzal Ramírez.—4.090-D.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 50.149 comprensivo de 50 bonos de caja «Banco de Expansión Industrial, S. A.», Em/1-9-78 S/A., extendido por esta Entidad a favor de don Rodrigo Mestre Mompeat, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Interventor, Amador Berzal Ramírez.—4.091-D.

HAUPTMANN Y MARTINO, S. A.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general

extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Tuset, número 28, de Barcelona, el día 25 de noviembre de 1981, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26 del propio mes y año, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta de accionistas del acuerdo tomado por la Compañía para presentar solicitud de suspensión de pagos de la misma e iniciar el oportuno expediente, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, y del nombramiento de don Alfredo Trevisan Masriera para que firme la solicitud pertinente en representación de la Compañía y la represente en lo menester en toda la tramitación del expediente, con facultad de aceptar en su nombre la modificación de convenio que puedan proponer los acreedores, suscribiendo cuantos documentos sean precisos y hacer cuanto al derecho e interés de la Compañía juzgue conveniente, sin perjuicio de la ratificación de lo que acuerde la Junta general.

2.º Ratificación en su caso del anterior acuerdo y nombramiento de la persona que deberá representar a la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos y de sus facultades.

Barcelona, 23 de octubre de 1981.—5.813-16.

LOGU, S. A.

Primer anuncio de fusión

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que en la Junta general celebrada en el seno de la Compañía «Logu, Sociedad Anónima», el día 29 de septiembre de 1981, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el acuerdo de fusión de la Sociedad con la Entidad «Pesqueras Elías, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la Compañía absorbida.

b) La fusión por absorción tendrá lugar mediante traspaso en bloque del activo y pasivo de la Compañía, a la Entidad absorbente, según el balance que ha sido formulado el día anterior al de la adopción del presente acuerdo, quedando subrogado la Sociedad absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La publicidad del anterior acuerdo se efectúa en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, y a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la misma disposición, para conocimiento de posibles acreedores o personas interesadas.

Pasajes, 30 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.261-C.
1.º 5-11-1981

BACALADERA VASCONGADA, S. A.

Primer anuncio de fusión

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que en la Junta general celebrada en el seno de la Compañía «Bacaladera Vascongada, S. A.», el día 29 de septiembre de 1981, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el acuerdo de fusión de la Sociedad con la Entidad «Pesqueras Elías, S. A.», mediante la absorción por parte de esta última, con disolución de la Compañía absorbida.

b) La fusión por absorción tendrá lugar mediante traspaso en bloque del activo y pasivo de la Compañía a la Entidad absorbente, según el balance que ha sido formulado el día anterior al de la

adopción del presente concurso, quedando subrogada la Sociedad absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La publicidad del anterior acuerdo se efectúa en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, y a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la misma disposición, para conocimiento de posibles acreedores o personas interesadas.

Pasajes, 30 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.262-C.
1.º 5-11-1981

NUEVO CENTRO DIAGONAL, S. A. (NUCESA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de octubre de 1981, se ha acordado proceder a la reducción de capital social en pesetas 284.000.000, que, como consecuencia de la misma, quedará fijado en pesetas 35.100.000.

Barcelona, 26 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.243-C.
1.º 5-11-1981

FABRICA DE ACEITES «SAN SEBASTIAN, S. A.»

SANTA CRUZ DE MUDELA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 21 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, 22, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas campaña 1980/81.
- 3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1981, 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, libre de impuestos.
- 4.º Elección del cargo de Presidente del Consejo de Administración por haber cumplido el plazo reglamentario.
- 5.º Nombramiento de Interventores - Censores de cuentas para 1981/82.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.
- 7.º Designación de dos Interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 10 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.092-D.

XANER, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, rambla Oliveras, número 31, bajos, el próximo día 26 de noviembre de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 30 del propio mes, en segunda convocatoria para tratar sobre los siguientes extremos del orden del día:

- 1.º Renuncia del Administrador único de la Compañía.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador.
- 3.º Nombramiento de nuevo Administrador único y retribución al mismo.

4.º Cambio de domicilio social de la Compañía.

5.º Modificación del último apartado del artículo 18 de los Estatutos, y modificación del párrafo segundo del artículo 1.º de los Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de octubre de 1981.—El Administrador único, Juan Ubach Grioles.—5.817-3.

EMPRESA ARRIBAS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de noviembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en el despacho del Letrado don Miguel Fernández Mora, sito en la avenida de la Rioja, número 1, piso primero, de Logroño, con el siguiente orden del día:

1. Dimisión presentada por varios Consejeros y reconstitución del Consejo de Administración.
2. Cambio del domicilio social.
3. Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales, estableciendo limitaciones a la libre transmisión de acciones.
4. Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria, será obligado el depósito de las acciones en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle República Argentina, 41, de Logroño, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, según lo establecido en el apartado a) del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Logroño, 26 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—13.240-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES

(SARPE)

Amortización de obligaciones (Último sorteo)

Se pone en conocimiento de todos los obligacionistas, que el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, se procederá en la Notaría de don Enrique Giménez Arnáu, calle Serrano, número 28, de esta capital, a la amortización de 927 obligaciones de 10.000 pesetas cada una, de las 7.500 de esta Sociedad, que fueron emitidas en la escritura otorgada en Madrid, el día 24 de noviembre de 1966, ante el Notario don Antonio Cuerda y Miguel, según lo estipulado en tal instrumento público, dando con la presente por terminada la amortización de obligaciones anteriormente reseñada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Juan B. Pérez Azpeitia.—13.244-C.

SINDICATO DE TITULARES DE OBLIGACIONES DE PROMOCIONES PIRENAICAS, S. A.

Emisión interior de febrero de 1981 (hoy Túnel del Cadi, Concesionaria del Estado, Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas

Se convoca a los obligacionistas de esta Sociedad, emisión interior febrero 1981, a la Asamblea general que se celebrará el próximo día 27 de noviembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida Infanta Carlota, 8-10, 7.º, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si se estima procedente, de la gestión del Comisario.

2.º Ratificación o nombramiento de Comisario y, en su caso, de Comisario suplente.

3.º Cambio de domicilio del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.

5.º Designación de persona para formalizar en escritura pública los anteriores acuerdos.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Presidente, Eusebio Díaz - Morera y Puig-Sureda.—13.257-C.

INFRAESTRUCTURAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

En virtud de los acuerdos tomados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, se anuncia la ampliación del capital social en 387.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par, de 378.000 acciones ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente del 430.001 al 817.000 ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, de iguales características que las actualmente en circulación.

Tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, los accionistas de la Sociedad, a razón de nueve acciones nuevas por cada diez antiguas de que sean titulares.

La suscripción queda abierta en el día de hoy, en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, avenida Infanta Carlota, 8-10, 7.º, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, y quedará cerrada el día 25 del mes de noviembre siguiente, entendiéndose que renuncian al derecho de preferente suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo hábil.

Las nuevas acciones se emiten con desembolso en efectivo de la totalidad de su valor nominal en el momento de la suscripción, y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1982.

Se ejercitará el derecho de suscripción llenando, al efecto, el oportuno boletín de suscripción, debiendo acreditar el suscriptor su condición de accionista de la Compañía.

Las acciones no suscritas durante el plazo fijado para la suscripción, quedarán a disposición del Consejero-Delegado, que podrá darles la aplicación que estime más oportuna.

Los gastos del Agente mediador, y el importe de la póliza serán de cuenta de la Sociedad.

Barcelona, 23 de octubre de 1981.—El Secretario de la Junta general de Accionistas.—13.258-C.

FRIGO, S. A.

Pago de cupón

El pago de cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre, a razón de 25,50 pesetas líquidas por cupón después de deducidos los impuestos correspondientes, como sigue:

Emisión 1961, cupón número 20.

Emisión 1962, cupón número 19.

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, calle Perú, 84, Barcelona, y en la siguiente Entidad Bancaria:

Banca Jover, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.158-C.

FRIGO, S. A.

Pago de cupón

El pago de cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre, a razón de 25,50

pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes, como sigue:

Emisión 1961, cupón número 20.

Emisión 1962, cupón número 19.

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, calle Perú, 84, Barcelona, y en la siguiente Entidad Bancaria:

Banca Jover, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.158-C.

CERAMICA SAN JAVIER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a requerimiento de accionistas representantes de más de una décima parte del capital social, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, carretera Estación Novelda, el día 28 de noviembre de 1981, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

2.º Ratificación por la Junta de los casos, de los miembros del Consejo de Administración.

2.º Ratificación por la Junta, de los poderes y atribuciones delegados al Consejo de Administración, que señala el artículo 36 de los Estatutos en todos sus apartados.

3.º Aprobación del acta.

Novelda, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—13.459-C.

FUENTE CISNEROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por expresa petición de socios representantes de porcentaje superior al 10 por 100 del capital social desembolsado, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de noviembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 1 de diciembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Móstoles (Madrid) y su avenida del Alcalde de Móstoles, número 3, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de nuevos miembros integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Móstoles, 3 de noviembre de 1981.—El Asesor jurídico, Ramón Ariño Oporto.—13.468-C.

MEQUES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Salón Naranja de los locales del Montepío Comercial Industrial Madridiño, calle Cervantes, número 5, en Madrid, para el día 21 de noviembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 22 siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe general desde la Asamblea celebrada el 27 de junio de 1981.

2.º Informe técnico de las obras.

3.º Informe sobre la tramitación préstamo hipotecario.

4.º Formalización de la escritura de obra nueva y división horizontal de la edificación en construcción. Enfoque de su contenido y normas que han de seguirse para su redacción. Su aprobación, si procede.

5.º Locales comerciales de la Sociedad y bloque 6 Aprobación, si procede, de su destino definitivo, siendo necesaria su definición para su inclusión en un sentido u otro en la escritura de obra nueva a formalizar.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—Angel Alvaro Navalón.—5.985-9.

TECNOLOGIAS CERAMICAS, S. A. (TECERSA)

Junta extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Villarreal (Castellón), carretera de Onda, kilómetro 3, el lunes día 23 de noviembre del año en curso, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el martes día 24 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al punto único del siguiente

Orden del día

Punto único.—Propuesta de modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, al objeto de ampliar el número de plazas del Consejo de Administración, e igualmente cubrir las vacantes oportunas.

Villarreal, 19 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.990-13.

EDUARDO K. L. EARLE, S. A.

Primer anuncio

La Junta universal de esta Sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 1981, a las diez horas, ha acordado proceder a su disolución, sin liquidación, mediante el procedimiento de cesión global del activo y pasivo de la misma a la Sociedad «Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Castelló, 128, procedimiento prevenido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Habiéndose declarado de aplicación a dicha disolución e integración, por Resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de febrero de 1980, los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, prorrogados por Resolución de 28 de enero de 1981, se da cumplimiento, por medio del presente anuncio, a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, transcribiéndose a continuación íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la citada Ley:

«Artículo 1.º 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Bilbao, 3 de noviembre de 1981.—El Administrador único.—13.439-C.

1.º 5-11-1981

SEVILU, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad «Sevilú, S. A.», de San Fernando de Henares, Madrid, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre, en el domicilio social de la misma, carretera de Madrid a Barcelona por Torrejón, kilómetro 19,100, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Nombramiento del Consejo de Administración.

San Fernando de Henares, 3 de noviembre de 1981.—Antonio Samprimo Meseguer, Presidente.—13.448-C.

COMPANÍA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS FERMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 3 de los corrientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la reducción del capital social se llevará a efecto mediante la agrupación de 1.000 acciones antiguas para su canje

por una nueva acción de 1.000 pesetas de valor nominal.

El canje se efectuará en el domicilio social de la Empresa en un plazo que concluirá el día 10 de diciembre próximo y durante las horas de oficina: De nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas, de lunes a viernes. Las acciones que no hayan sido presentadas para su canje dentro del plazo fijado se considerarán nulas a todos los efectos, y a las nuevas emitidas en su lugar se les aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Raúl González-Salas.—13.442-C.

INMOBILIARIA FAMILIAR, S. A. (INFASA)

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1981, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	1.050.000,00
Obras en curso	15.737.482,50
Tesorería	3.125.005,88
	19.912.488,38
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Reserva legal	1.370.000,00
Fondo garantía de obras	1.324.290,29
Previsión impuestos	145.202,00
Remanente	714.906,82
Pérdidas y ganancias	1.358.089,27
	19.912.488,38

La Coruña, 28 de octubre de 1981.—Los Liquidadores: Antonio Pedreira, Amadeo Rodríguez, Antonio, Ramiro y Julio García.—5.978-2.

FOMENTO DE ESTUDIOS FINANCIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Fomento de Estudios Financieros, S. A.», a Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 26 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de que no pudiera constituirse la Junta en la primera, en la calle Zurbano, número 34, bajo derecha, de Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Punto único: Dar cuenta por los Administradores de la situación económica de la Sociedad, de los compromisos adquiridos y de la conveniencia, o no, de un cambio en la Administración de la Sociedad.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—La Administración.—13.441-C.

EUROPEAN SITES AND DEVELOPMENTS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en Barcelona, calle Vía Augusta, números 29-31, 2.º, 2.ª, el día 23 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes extremos del orden del día:

1.º Reestructuración de los órganos de Administración de la Sociedad con las consiguientes modificaciones estatutarias, en su caso.

2.º Nombramiento de Administradores.

3.º Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de octubre de 1981.—Un Administrador, Jorge Regas Granell.—13.465-C.

COVISA

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, de fecha 5 de octubre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía, de 2.386.136.181 pesetas a 1.800.000.000 de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—13.434-C. 1.º 5-11-1981

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 26 del mes de noviembre próximo, se pagará el cupón número 26 de las obligaciones simples convertibles emisión 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Banco Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.200-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas.
España. Avión	8.400,00 ptas.
Extranjero	12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.